



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

0314

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE 0448-01748455-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Jorge Alberto AGUIAR (Código N° 10812), D.N.I. N° 12.765.669, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Personal comunica que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Supervisor de Mantenimiento y Producción de 1era., Categoría 17, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de La Guardia - Colastiné.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia del agente a partir del 30.11.21, fecha a la que no se le adeudarán días de licencias y/o compensatorios.

Que de acuerdo a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez. Asimismo y considerando la aprobación del nuevo régimen diferencial para el cálculo de indemnizaciones previstas en el art. 24 de la Ley 9.286 dispuesto mediante Ordenanza N° 11.968, corresponde para el presente caso de cese por incapacidad inculposa, instruir a la Secretaría de Hacienda para que practique la liquidación de las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al art. 2° de dicha norma.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Acéptese a partir del 30 de noviembre de 2021, la renuncia al cargo presentada por el agente Jorge Alberto AGUIAR (Código N° 10812), D.N.I. N° 12.765.669, Personal Permanente, con Funciones de Supervisor de Mantenimiento y Producción de 1era., Categoría 17, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de La Guardia - Colastiné, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERÁ CRUZ**

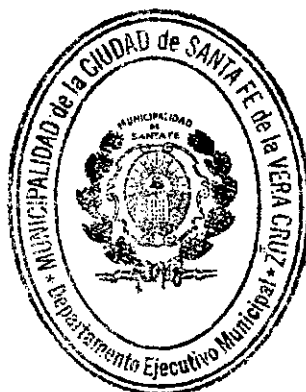
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0314

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

- Art. 2°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a practicar las liquidaciones de la indemnización correspondiente por incapacidad inculposa, de acuerdo al art. 2° de la Ordenanza N° 11.968.
- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y notifíquese fehacientemente al interesado.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

apto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación